COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 58/2019

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN

N° 01/2019

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE BUQUES (AIS)"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: VTG S.R.L.

Ejercicio Fiscal - Año 2019

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

CONTRATO N° 58/2019

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP F DEM EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° **1.466.603**, por **ORDEN GENERAL N° 375** del Comando de la Armada de fecha 06 de diciembre de 2018, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **VTG S.R.L.**, con **RUC N° 80060802-0** domiciliada en la calle Asará 1348 entre Coeti y Guaraníes, Lambaré - República del Paraguay, representado para este acto por la Señora **GABRIELA GISELLE VERA SUAREZ** con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 3.298.656**; denominada en adelante la VENDEDORA, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE BUQUES (AIS)"**, Ref. **CE N° 01/2019** - Resolución N° 41/19, de fecha 06 de junio del 2019, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y la VENDEDORA, con relación al suministro de los servicios adjudicados en el proceso de la **CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 01/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE BUQUES (AIS)"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Clausulas y las Contenidas en las leyes vigentes a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **364.995.**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Objeto de Gasto	F.F.	Dpto.	U.R.	Monto
2019	2	1	7	240	30	11	270	300.000.000
TOTAL GENERAL:								**300.000.000**

VTG S.R.L.
Ing. Gabriela Vera

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Vía Excepción N° 01/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 41/2019.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es, hasta la suma de *(Gs.300.000.000.-) Guaraníes Trescientos millones;* determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de la **VENDEDORA**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.----------

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de ofertas del vendedor y lo dispuesto en la Planilla de adjudicación (Anexo I) del presente contrato.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2019.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

Las entregas de los bienes serán en forma parcial, conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los 5 (cinco) días hábiles, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.

7.1 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

- **Prefectura General Naval** - Dirección: Benjamín Constant esq. Colon

Los lugares (bases de estaciones) donde se realizaran los trabajos de Mantenimiento y Reparaciones para la Armada Paraguaya, son para (10) diez estaciones bases dentro del Territorio Nacional, que son los siguientes:

- - Prefectura Zona de Confluencia.
- - Prefectura Zona de Pilar.
- - Prefectura Zona de Villeta.
- - Prefectura Zona de Bahia Negra.
- - Prefectura Zona de Fuerte Olimpo.
- - Prefectura Zona de Isla Margarita.
- - Prefectura Zona de Peña Hermosa.
- - Prefectura Zona de Concepción.
- - Prefectura Zona de Rosario.
- - Cuartel General de la Prefectura General Naval (Asunción).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

VTG S.R.L.
Ing. Gabriela Vera

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El COMPRADOR queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del VENDEDOR.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03..----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 14 de Junio del 2019.-

GABRIELA GISELLE VERA SUAREZ
C.I. N° 3.298.656
VENDEDORA

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

VTG S.R.L.
Ing. Gabriela Vera

ANEXO I:

CE Nº 01/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE IDENTIFICACION DE BUQUES (AIS)"

OFERENTE: *VTG S.R.L.*

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación (Soporte Técnico Preventivo y Correctivo)	Unidad	Evento	1	60.000.000	60.000.000
2	Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación (Transmisión de Datos)	Unidad	Evento	1	108.000.000	108.000.000
3	Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación (Capacitación)	Unidad	Evento	1	12.000.000	12.000.000
4	Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación (Equipos de Estación Base)	Unidad	Evento	1	120.000.000	120.000.000
TOTAL						**300.000.000**

GABRIELA GISELLE VERA SUAREZ
C.I. Nº 3.298.656
VENDEDORA

VTG S.R.L.
Ing. Gabriela Vera

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
C.I. Nº 1.466.603
COMPRADOR